

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6303 celebrada el 15 de febrero del 2018**

**M-SJD-006-2018**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOER-DC-24-2012 emitidas el 27 de febrero 2012 y vigentes a partir de setiembre 2012, en el punto 4.3 Fase de Ejecución presupuestaria, incisos 4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, 4.3.15 Informes sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y sus incisos, el Instituto debe remitir un informe sobre la ejecución presupuestaria en forma trimestral y su liquidación al final de periodo.
2. Que esta información debe ser incluida en el sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo a la normativa y las especificaciones que regula su funcionamiento y transmitido con oficio de la Gerencia General.

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe de la Ejecución Presupuestaria del IV trimestre del año 2017, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-073-2018, que da cumplimiento a las directrices de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. Comuníquese y remítase este acuerdo a la Unidad de Contabilidad General, oficio en medio físico dirigido a la Dirección de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

**b)** Solicitar al equipo de Gerencia General diseñar la estrategia que permita el monitoreo mensual de la ejecución presupuestaria de cada una de las áreas institucionales, de tal manera que permita confrontar la prevision presupuestaria con la ejecucion de recursos, obstáculos que se presenten, y medidas correctivas con un enfoque sistémico en el cumplimiento de objetivos y metas en el desempeño institucional. El resultado de tal monitoreo debe presentarse a la Junta Directiva el últmo jueves de cada mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017, elaborado con los insumos brindados por las diferentes dependencias de la Institución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con fundamento en el oficio GG-087-2018 de la Gerencia General y el oficio de DAF-UAYC-055-2018 del 13 de febrero del 2018 del Departamento Administrativo Financiero y con los votos en contra de la Arq. Ana Monge Fallas y del Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y los votos a favor del Lic. Alejandro Li Glau y la Arq. Sonia Montero Díaz, quien en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva y amparada en el artículo 49, Inc.3, acápite f) de la Ley General de la Administración Pública ejerce el voto de calidad ante empate **SE ACUERDA:**

- a) Adjudicar la Licitación Pública N° 2017LN-000005-0005800001 por concepto de "Contratación para precalificar empresas especializadas en diseño y construcción de proyectos de vivienda e

infraestructura” de la siguiente manera:

**PARTIDA 1. Diseño y Construcción de Vivienda Individual.**

**Tabla 1.** Resultado de la evaluación de ofertas para la partida 1.

N° Oferta	Oferente	Total
4	Consorcio REYCO-NAGEL-MCA	100,00%
13	Consorcio CCA	56,10%
6	Consorcio PIASA - LA PERLA - BETA	48,27%
12	IPC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL.	47,65%
10	INTSOC SOLUCIONES DE VIVIENDA S.A.	24,74%

**PARTIDA 2. Diseño de Urbanizaciones, Condominios, Conjuntos Residenciales y Multifamiliares.**

Resultado de la evaluación de ofertas para la partida 2.

N° Oferta	Oferente	Total
10	Consorcio INDECA-BA	80,37%
8	GENSLER COSTA RICA S.R.L.	40,79%
4	Consorcio REYCO-NAGEL-MCA	39,83%

**PARTIDA 3. Construcción de Urbanizaciones, Condominios, Conjuntos Residenciales, Multifamiliares.**

Resultado de la evaluación de ofertas para la partida 3.

N° Oferta	Oferente	Total
2	CONSORCIO TRAESA	100,00%
4	ESTRUCTURAS S.A.	38,62%
8	AJIP INGENIERIA LIMITADA	10,76%

**PARTIDA 4. Diseño y Construcción de Urbanizaciones, Condominios, Conjuntos Residenciales y Multifamiliares.**

Resultado de la evaluación de ofertas para la partida 4.

N° Oferta	Oferente	Total
10	Consorcio EDIFICAR - AYD - DEHC	95,20%
4	CONSORCIO TRAESA	20,96%
5	ESTRUCTURAS S.A.	10,60%
11	Consorcio Constructora Gonzalo Delgado S.A-Ronald M. Zurcher Arquitectos S.A	6,22%
7	Consorcio REYCO-NAGEL-MCA	3,47%

- b) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones continuar con el proceso correspondiente.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Convalidar el Acto Administrativo C-GG-010-2018 del 31 de enero del 2018 mediante el cual la Gerencia General, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, ordenó a la Tesorería que procediera a invertir los recursos de la siguiente manera:

- CDP desmaterializado por un monto de Seis mil millones de colones con 00/100 (¢6.000.000.000.00) a un plazo de 180 días con una tasa de interés bruta de 08,03% a partir del 26 de enero del 2018, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Popular.
- CDP desmaterializado por un monto de Diez mil millones de colones con 00/100 (¢10.000.000.000.00) a un plazo de 180 días con una tasa de interés bruta de 08,80% a partir del 01 de febrero del 2018, inversión con una periodicidad de pago de intereses al vencimiento con la Tesorería Nacional. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: a)** Solicitar a la Gerencia General que concrete los antecedentes en relación con el oficio GG-089-2018, ¿Cuál fue la negociación que se hizo con la Municipalidad de Desamparados? ¿Quién hizo ese acuerdo? ¿Dónde quedó documentado? ¿Cuáles fueron los acuerdos que se adoptaron por parte de la Junta Directiva?, si es que se adoptó un acuerdo por parte de la Junta Directiva, ¿cómo se han venido realizando las imputaciones? y ¿Cuál es el seguimiento que le ha dado la administración?

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: b)** Dar firmeza al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6303, Artículo II, Inciso 5, Punto a) sobre terreno relacionado con la Municipalidad de Desamparados. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General el diseño de un plan estratégico de contingencia en relación con la gestión eficaz, eficiente y efectiva de la colocación de bonos para la vivienda de interés social tanto en zonas urbanas como en zonas rurales. Plazo: 01 de marzo del 2018. **ACUERDO FIRME**

---

Última línea